I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ 001289 /2015

Cerrillos, 12 NOV. 2015

V I S T O S:

- La Providencia Alcaldicia N°100/1355/2015; el Ordinario N°503/1541/2015 del Departamento de Educación Municipal,

- La ley N°19.070, sobre "Estatuto de los Profesionales de la Educación",

- El Decreto Alcaldicio N°201/1031/2014, que acepta la renuncia de doña Teresa Vallespín López, al cargo de Jefa del Departamento de Administración de Educación, a contar del 23 de abril de 2014.

- El Oficio del Alcalde N°100/26/2015, de 09 de febrero de 2015, que solicitó al Servicio Civil su intervención para proveer el cargo del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal y docentes directivos de que indica y el Oficio del Alcalde N°100/042/2015, de 09 de marzo de 2015, que adjunta documentos complementarios,

- La publicación de la convocatoria de fecha 15 de marzo de 2015, en el sitio web del Servicio Civil y diarios nacionales,

- La publicación de fecha 13 de marzo de 2015 de la ampliación del plazo de postulación al certamen convocado, en el sitio web del Servicio Civil y diarios nacionales,

- La nómina de postulantes propuesta por el Servicio Civil, conforme al artículo 34D de la ley N° 19.070, introducido por el numeral 21 de la ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.

- El Oficio N°2259, del 11 de agosto de 2015, del Director Nacional del Servicio Civil, que solicita gestionar el nombramiento para proveer el cargo de Jefe de Administración de Educación Municipal de Cerrillos, adjuntando todos los documentos correspondientes al proceso efectuado.

- Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La nómina de candidatos elegibles remitida por el Servicio Civil.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, a contar del 15 de junio de 2015 y por el período de 5 años, a don **José Antonio Montenegro Filidei,** Profesor de Educación General Básica, cédula de identidad [redacted], en el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de esta Corporación Edilicia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001289

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

2. Se deja establecido, que el citado funcionario tiene sus antecedentes personales registrados en la Contraloría General de la República.

3. El funcionario deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes u obligaciones, respecto de la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes fiscales, de cualquier naturaleza, que tenga bajo su cargo.

4. Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto de educación municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ÉSTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Registro Plataforma SIAPER CGR
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Unidad de Remuneraciones DAEM
Establecimientos Educacionales (9)
Funcionario
DEPROV Stgo. Poniente
Servicio Civil
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Página web